

«Bidelan AP-1, Sociedad Anónima» en sesiones celebradas en la misma fecha de 20 de junio de 2007, para dejar constancia de la aprobación unánime de los Órganos sociales citados de llevar a cabo la fusión de las mismas, bajo la modalidad conceptuada como «Impropia», en virtud de la cual tendrá lugar la disolución, sin liquidación, de la mercantil «Bidelan AP-1, Sociedad Anónima» y la cesión en bloque de todo un activo y pasivo a la mencionada «Bidelan Gipuzkoako Autobideak, Sociedad Anónima», quedando esta última como sucesora universal de todos los derechos y obligaciones de aquella, sin excepción alguna, haciéndose constar que la referida fusión «impropia» tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2007.

Todo lo cual se hace saber, al respecto del derecho que asiste a los accionistas y/o acreedores de las sociedades antedichas, a obtener copia del texto íntegro de los citados acuerdos y del Balance de fusión, haciéndose extensiva la información que se traslada a la circunstancia del derecho que disponen los mismos a poder oponerse a los expresados acuerdos en idénticas condiciones y con los mismos efectos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, circunstancia que podrán llevar a cabo en el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado en tal sentido.

Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), 24 de julio de 2007.—El Presidente y Secretario, no Consejero, de ambas sociedades, que resultan ser coincidentes, «Serbitzu Elkarre, Sociedad Limitada», representada por la persona física, Jesús Miguel Cano Gómez y Guillermo Ibarondo Zamakona, respectivamente.—75.456. y 2.ª 13-12-2007.

BIOMERIEUX ESPAÑA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

BIOMEDICS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

A los efectos previstos en el artículo 242 de la L.S.A., se hace constar que los Accionistas únicos de Biomerieux España, S.A. Sociedad Unipersonal, y Biomedics, S.L. Sociedad Unipersonal, decidieron con fecha 26 de noviembre de 2007 y 30 de Noviembre de 2.007, respectivamente, la fusión por absorción de Biomedics, S.L. (como sociedad absorbida) por Biomerieux España, S.A. (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Asimismo se aprobó por unanimidad adoptar como Balance de Fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2007, y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2008.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores con fecha de 30 de septiembre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de noviembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, conforme al artículo 166 y 243 de la LSA.

Madrid, 11 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Biomerieux España, S.A. y Biomedics, S.L., Elías Díaz Pérez.—75.735.

1.ª 13-12-2007

BORGES, S. A.
**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

PROMOLIVA, S. A.
**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que el Accionista Único de «Borges, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), y el Accionista único de «Promoliva, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), en fecha 30 de noviembre de 2007, decidieron aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Borges, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «Promoliva, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Reus (Tarragona), 30 de noviembre de 2007.—La persona física representante de «Retama Servicios Empresariales, Sociedad Limitada», Secretario del Consejo de Administración de «Borges, Sociedad Anónima», unipersonal, Antonio Pont Amenós, y la persona física representante de «Corporación Borges, Sociedad Limitada», unipersonal, Administradora única de «Promoliva, Sociedad Anónima», unipersonal, David Prats Palomo.—74.849. y 3.ª 13-12-2007

BUTANO GIRONA MANTENIMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la compañía, a la junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social situado en Palamós, Carrer Ample, número 10, el próximo día 17 de enero de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la denominación social y la consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas y lectura y aprobación del acta de la junta.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe de los administradores sobre las mismas, así como de obtener, de forma inmediata y gratuita los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la junta general.

Palamós (Girona), 27 de noviembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña María Rosa Català Ortiz.—74.554.

CAJA MADRID

*Emisión de cédulas hipotecarias en serie,
Cajamadrid 07-3*

«Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», con domicilio en Madrid, plaza de Celenque, 2, hace público,

mediante el presente anuncio que, en virtud de los acuerdos de la Asamblea general de la entidad en sesión celebrada el 5 de marzo de 2007, del Consejo de Administración en sesión celebrada el 19 de marzo de 2003 y de la Comisión Ejecutiva en fecha 3 de diciembre de 2007, acuerda la emisión de cédulas hipotecarias.

Importe de la emisión: 110.000.000 euros.

Nominal de las cédulas hipotecarias: 1.000.000 euros.

Series:

Serie A: comprensiva de las cédulas hipotecarias A-1 a A-50 ambas inclusive, en total número de cédulas 50.

Importe de la serie: 50.000.000 euros.

Serie B: comprensiva de las cédulas hipotecarias B-1 a B-10 ambas inclusive, en total número de cédulas 10.

Importe de la serie: 10.000.000 euros.

Serie C: comprensiva de las cédulas hipotecarias C-1 a C-10 ambas inclusive, en total número de cédulas 10.

Importe de la serie: 10.000.000 euros.

Serie D: comprensiva de las cédulas hipotecarias D-1 a D-25 ambas inclusive, en total número de cédulas 25.

Importe de la serie: 25.000.000 euros.

Serie E: comprensiva de las cédulas hipotecarias E-1 a E-10 ambas inclusive, en total número de cédulas 10.

Importe de la serie: 10.000.000 euros.

Serie F: comprensiva de las cédulas hipotecarias F-1 a F-5 ambas inclusive, en total número de cédulas 5.

Importe de la serie: 5.000.000 euros.

Materialización: 6 títulos múltiples nominativos representativos cada uno de ellos de cada una de las series que comprenden a su vez el número de cédulas según relación expuesta anteriormente.

Precio de emisión: 100 % libre de gastos para el suscriptor.

Período de suscripción de casa serie: El período de suscripción comienza a las 9 horas del día 13 de diciembre de 2007 y se cerrará a las 11:00 del mismo.

Fecha de desembolso: 13 de diciembre de 2007, antes de las 13,00 horas de Madrid.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será del 4,89% fijo; Tae: 4,89% Tir 4,89%.

Pago de cupones: Anual, sucesivamente el primero el día 13 de diciembre de 2008 y el último el día 13 de diciembre de 2017.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el día 13 de diciembre de 2017, con un precio de reembolso del 100% sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 1.000.000 euros por cada título.

Cotización y liquidación: Se trata de una suscripción privada y no estaprevista su cotización en ningún mercado secundario. La liquidación se realizará directamente por Caja Madrid.

Garantías: La presente emisión de cédulas está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas a favor de Caja Madrid en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora, y si existieran por los Activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo y sus modificaciones posteriores, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Destinatarios y suscriptores: Inversores institucionales.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—Fernando Cuesta Blázquez, Director de Financiación Propia.—75.745.

CALJAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución n.º 201/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Carlos Meijide Rodríguez contra la empresa deno-

minada «Caljar Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada, la empresa «Caljar, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total, por importe de 25.326,38 euros de principal, más la de 2.532,64 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 11 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial, Helena Barandiarán García.—74.312.

CARRIÓN Y ROMÁN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 44/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan José Gutiérrez Lamadrid contra Carrión y Román, Sociedad Limitada, se dictó en el día 19 de octubre de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado Carrión y Román, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 2.841,70 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 27 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—74.290.

CARRIÓN Y ROMÁN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 64/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan José Gutiérrez Lamadrid contra Carrión y Román, Sociedad Limitada, se dictó en el día 19 de octubre de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado Carrión y Román, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 42.385,48 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 27 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—74.291.

CAÑO ROJO PROMOCIONES URBANAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 54/07, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de don Diego Olivera Carrasco contra «Caño Rojo Promociones Urbanas, S.L.» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 23 de noviembre de 2007, que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 2.300 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial.—74.310.

CENTRE DE TERCERA EDAD LA MORENETA DE C. S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 657/2007 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Mutual Cyclops, contra la empresa Centre Tercera Edad la Moreneta de C.S.L., se ha dictado auto de fecha 3/12/2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 1946,60.—euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—74.557.

CENTRO MÉDICO ZAMORA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Zamora, Avenida Víctor Gallego número 7, bajo, el día 15 de enero de 2008, a las doce horas y treinta minutos, para deliberar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aumento del capital de la sociedad en 649.080 Euros, mediante aportación dineraria y emisión de 108.000 acciones de la serie B, de 6,01 Euros de valor nominal cada una con una prima de emisión por acción de 1,40 Euros. Ejercicio del derecho de suscripción: Por cada acción de la serie A corresponden 4 nuevas de la serie B, por cada acción ya emitida de la serie B corresponden 2 nuevas de la serie B, y por cada acción de la serie C corresponden 20 nuevas de la serie B. Las acciones quedarán íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción.

Segundo.—Consecuente modificación de los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales referentes al capital social y a las acciones en que éste se divide.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Cuarto.—Forma de aprobación del acta.

Podrán asistir aquellos accionistas que, constanding inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta, sean titulares, al menos, de una acción de serie C, o bien de cinco acciones de serie A, o bien de diez de la serie B. Para el ejercicio del derecho de asistencia será lícita la agrupación de acciones.

Los accionistas tienen el derecho específico de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y del informe justificativo de las mismas que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 144.1.a), de la Ley de Sociedades Anónimas ha formulado el Órgano de Administración, pudiendo pedir la entrega o envío gratuitos de los referidos documentos.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Administrador Solidario, Don José Luis Pardo Izquierdo.—75.664.

CERÁMICAS GRANELL S. L.

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 201/05 y acumuladas a instancias de Oleksander Ryzmakov y otros contra Cerámicas Granell S.L. en la que el

día 29.11.07 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Cerámicas Granell S.L., en situación de insolvencia por importe de 68.598,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 29 de noviembre de 2007.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—74.468.

CLUB BALONCESTO GRANADA, S.A.D.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el hotel Carmen de Granada, el día 17 de enero de 2008, a las veinte horas, en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado de 30 de junio de 2007.

Segundo.—Aplicación de resultados al citado ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de presupuesto para la temporada deportiva 2007-2008.

Cuarto.—Propuesta de aumento de capital social de hasta 1.000.000 de euros, siendo posible la suscripción incompleta de conformidad con el artículo 161.1.c) de la L.S.A. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si ha lugar, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de sociedades anónimas, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos relativos a las cuentas anuales sometidas a aprobación. Igualmente se hace constar, de conformidad con el artículo 144.1.c) de la L.S.A., que los accionistas podrán examinar en el domicilio el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Granada, 11 de diciembre de 2007.—Secretario-Consejero, José Luis Molina Sierra.—75.756.

CONSTRUCCIONES DOURAMICA, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 102/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Mohamed El Harkaoui contra «Construcciones Douramica, Sociedad Limitada Unipersonal», se ha dictado en fecha 19 de octubre de 2007 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.212,63 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 27 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—74.438.